

MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA (PSOE), SOMOS COSLADA Y AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA (ARCO) DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA EN APOYO A D. RUBEN RANZ Y D. JOSE MANUEL NOGALES (LOS DOS DE LA LEALTAD).

El 29 de marzo de 2012, en Coslada y en el resto de España, todas las trabajadoras y trabajadores de nuestro país fueron llamadas por los sindicatos de UGT y CCOO a la Huelga General contra la Reforma Laboral más dura aprobada nunca por un Gobierno, que limitó el derecho a la negociación colectiva y permitió abaratar los despidos en plena crisis económica. En el año 2012 las tasas de desempleo eran superiores al 20%.

La respuesta del Gobierno de Rajoy al ejercicio democrático del derecho fundamental de la huelga se materializó cargando contra los piquetes informativos y deteniendo de forma aleatoria a personas que ejerciendo su legítimo derecho participaban de la huelga. Nunca hubo tantas detenciones en una Huelga General. Una de esas detenciones ocurrió en la Plaza de la Lealtad de Madrid, donde dos sindicalistas de UGT (D. Rubén Ranz y D. José Manuel Nogales) fueron detenidos después de una carga inopinada y desproporcionada sobre un piquete informativo que ejercía su derecho constitucional de dar publicidad de la Huelga General.

El día 21 de junio de 2017 se celebrará el juicio y los **Dos de la Lealtad** se enfrentan a una petición del Fiscal de 7 años de cárcel por dos delitos: atentado a la autoridad y delito contra el derecho de los trabajadores, artículo 315.3 del Código Penal. Este último artículo ha sido utilizado de forma sistemática por la Delegación del Gobierno a través de la policía en sus atestados y aprovechado por la Fiscalía para pedir años de cárcel a cualquier sindicalista y en cualquier tipo de Huelga. En el caso de los **Dos de la Lealtad**, el deseo de la Fiscalía no sólo se quedó en una petición absolutamente injusta y desproporcionada de las penas, sino que interesó que D. Rubén Ranz y D. José Manuel Nogales no fueran puestos en libertad durante la instrucción, con el pretexto de que su sindicato UGT podría facilitarles su evasión y eludir su responsabilidad ante la Justicia. Este disparatado argumento fue rechazado afortunadamente por el titular del Juzgado de Instrucción nº 4.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes proponen al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Coslada la adopción del siguiente

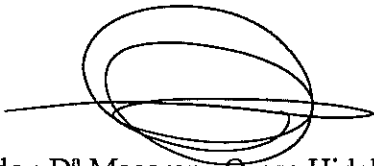
ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Coslada muestra el apoyo y solidaridad a **D. Rubén Ranz y D. José Manuel Nogales**. Dos sindicalistas, vecinos de las localidades de Getafe y Fuenlabrada, que sufren, desde hace más de cinco años, una petición de pena por parte de la Fiscalía injusta por el ejercicio de su derecho constitucional de Huelga.

El Pleno del Ayuntamiento muestra su apoyo a todos los sindicalistas encausados, más de 300, por ejercer el mismo derecho que los **Dos de la Lealtad**, el derecho de Huelga. Porque sin Derecho de Huelga no hay democracia.

El pleno del Ayuntamiento apoya las iniciativas parlamentarias basadas en la propuesta sindical de UGT y CCOO para la modificación del Código Penal que impida que los sindicalistas sean criminalizados por el ejercicio de su derecho fundamental de libertad sindical y de huelga.

Coslada, 8 de junio de 2017



Fdo.: D^a Macarena Orosa Hidalgo
Grupo Municipal Socialista

Fdo.: Virginia Robles López
Grupo Municipal Somos Coslada



Fdo.: D. Manuel González Hernando
Grupo Municipal ARCO